

30 de julio de 2026
SBP-DR-CIRCULAR-2026-0075

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Emisión del Acuerdo No. 6-2026.

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que la Junta Directiva de esta Superintendencia ha emitido el Acuerdo No. 6-2026 de 22 de julio de 2026 "Por medio del cual se modifica el artículo 9 del Acuerdo No. 1-2011, que dicta lineamientos para la transparencia de la información por el uso de los productos y servicios bancarios".

Mediante el referido Acuerdo, se actualiza el artículo 9 del Acuerdo No. 1-2011, que contempla los medios para informar al cliente sobre tasas de interés, comisiones, cargos por cuenta de terceros de los productos y servicios. La modificación busca promover la transparencia de la información como un mecanismo para que los clientes bancarios conozcan en todo momento las condiciones de sus financiamientos crediticios; mediante la tabla de amortización.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del veintidós (22) de octubre de 2026.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo, cuyo texto podrá ser consultado a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa en la sección de normativa.

Agradecemos al señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,



Milton Ayón Wong
Superintendente

Adjunto: lo indicado

YGL/kc



"Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios"